

PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES

El Protocolo de accidentes escolares forma parte del Plan de Seguridad Escolar cumple con la función de sistematizar una serie de acciones determinadas ante un accidente.

Todos los alumnos y alumnas regulares del Establecimientos Educativos reconocidos por el Ministerio de Educación y pertenecientes a: Educación Parvularia, Básica, Media, Científico Humanista o Técnico Profesional de Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y Universitaria, están protegidos por un seguro escolar contemplado en la Ley Art.,. 3° de la Ley 16.744.

¿Qué se entiende por accidente escolar?

a) Accidente escolar LEVE: Se considera accidente escolar cualquier lesión leve o grave que se haya provocado bajo cualquier espacio físico del colegio y en cualquier instancia pedagógica o recreativa. Se considera leve, aquellas lesiones que no constituyan hemorragia constante, pérdida de conocimiento, inmovilidad o dolor agravante.

b) Accidente escolar GRAVE: Se considera accidente escolar cualquier lesión leve o grave que se haya provocado bajo cualquier espacio físico del colegio y en cualquier instancia pedagógica o recreativa. Se considera grave, aquellas lesiones que sí constituyan hemorragia constante, pérdida de conocimiento, inmovilidad o dolor agravante.

¿Qué prestaciones médicas incluye un seguro?

- Atención médica, quirúrgica y dental.
- Hospitalización.
- Medicamentos y productos farmacéuticos.
- Prótesis, aparatos ortopédicos y su reparación.
- Gastos de traslado y cualquier otro gasto necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

Procedimiento de accidentes escolares

1. Determinar el tipo de accidente escolar (Leve o Grave).
2. Completar declaración de accidente escolar por parte de secretaria en compañía de docente, que contiene los siguientes datos:
 - Identificación del establecimiento.
 - Identificación del accidentado.
 - Antecedentes del accidente.
 - Ocasión del accidente.
 - Carácter y resultado del accidente (Uso exclusivo de centro asistencial).
3. Trasladar, el paradocente, al estudiante al centro de salud familiar, ubicado en calle Santa Amalia # 202.
4. Informar al apoderado del accidentado lo sucedido.
5. En caso de querer el apoderado, padre o madre acercarse al centro de salud y continuar el procedimiento, deberá firmar una constancia y posteriormente entregar comprobante de atención en secretaria.
6. La constancia quedará en la ficha del estudiante.
7. Los padres, madres y apoderados deben conservar la copia de la denuncia del accidente escolar y toda la documentación médica para eventuales futuras atenciones. El Seguro cubrirá hasta que la persona esté totalmente sana